

BASES DE LA COMPETICIÓN UNIVERSITARIA “SANTANDER NEO’S CHALLENGE”

BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante, la organización) entidad registrada en el Banco de España bajo el número de registro 0049, con CIF A-39000013 y domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12, convoca “SANTANDER NEO’S CHALLENGE” (en adelante, la Competición), una competición internacional de talento universitario que pretende elegir al mejor equipo que solucione un problema matemático basado en datos reales del negocio bancario.

La Competición se regirá por las siguientes bases:

1.- Participantes

Podrán participar en la presente Competición aquellas personas que cumplan, de forma cumulativa, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser estudiante de cualquier titulación, de doctorado o master de universidades o centros de educación superior de Argentina, Chile, España, México, Portugal y Estados Unidos. Además los estudiantes deben estar matriculados en el momento de su participación o haberlo estado hace seis meses (recién titulados) o estar realizando el proyecto de fin de carrera o fin de master.

En el supuesto de los recién titulados (titulados hace 6 meses como máximo) será necesario que estos aporten un documento de conformidad con respecto a su participación de la universidad.

- Aceptar las presentes Bases y entregar firmado a la organización el formulario de inscripción.
- Quedan excluidos de participar en la competición empleados o ex – empleados de Grupo Santander.

2.- Equipos

La participación en la Competición se desarrollará exclusivamente a través de equipos sin que sea posible ningún otro formato de participación. Los equipos estarán en todo caso formados por estudiantes de una misma universidad o centro de educación superior.

Los equipos estarán formados por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, pudiendo incorporar un suplente que solo participará en caso de que uno de los miembros del equipo no pueda continuar en la competición. Opcionalmente puede formar parte del equipo un tutor/mentor de la Universidad o centro de educación superior que apoye al equipo.

Los participantes sólo podrán formar parte de un único equipo.

3.- Ámbito Geográfico de la Competición

La Competición se desarrolla en el ámbito universitario de los siguientes países: Argentina, Chile, España, México, Portugal y Estados Unidos.

4.- Idioma de las presentes bases legales

Las presentes Bases Legales podrán consultarse en tres idiomas, español, inglés y portugués, si bien la versión española prevalecerá sobre las demás ante cualquier controversia.

5.- Temática de la competición

La competición consiste en la resolución de un problema matemático basado en datos reales del Negocio Bancario.

6.- Registro del Equipo participante

Los equipos se registrarán enviando un formulario de registro, a la dirección de email santanderneoshallenge@universia.es, que se descargarán de la página web www.santanderneoshallenge.com (en adelante, la web de la competición).

Cada equipo que desee participar rellenará un único formulario, el cual debe estar firmado por todos los miembros del equipo. De estar correcto en tiempo y forma se le enviará al equipo, a la dirección de correo electrónico que hayan facilitado, un enlace para poder acceder a la descarga de los ficheros con todos los datos que necesitan para poder empezar a concursar, entre estos ficheros se encuentra el documento "Descripción de NEO's Challenge" (en adelante, el Documento NEO's Challenge).

Los equipos solo podrán registrarse una única vez, y el enlace facilitado será el mismo para todo el equipo.

El registro ha de realizarse en los plazos establecidos en el apartado 9 denominado "calendario", una vez transcurrido este plazo no se aceptará el registro de ningún equipo.

7.- Requisitos para la presentación de resultados al problema matemático objeto de la Competición

La solución que presente cada equipo deberá cumplir con las indicaciones del apartado 8.4 "presentación de resultados" y con lo establecido en el Documento NEO's Challenge donde se detalla el problema matemático que han de resolver.

Solo se admitirá un resultado por equipo, (en caso de remitir varios resultados, se considerará válido el último enviado dentro de los plazos y requisitos marcados dentro de estas bases y confirmado por la Organización).

La organización, en cualquier caso, podrá rechazar los resultados o equipos cuando considere que no se ajustan a la temática de la competición o no cumplen con los requisitos establecidos.

8.- Desarrollo de la competición

La competición NEO's Challenge consta de dos fases, en la que en cada una de ellas se resolverá una tarea del problema matemático planteado:

- **Fase local:** es una competición interna por país donde se plantea resolver un problema "tarea 1" (el problema es el mismo para todos los países). Habrá un único equipo ganador por país que competirá en la fase final.
- **Fase final:** Los equipos ganadores de las fases locales se enfrentarán a un nuevo reto "tarea 2" y deberán explicar su metodología y resultados en la final que se celebrará en Madrid, donde se elegirá el ganador de la competición, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 8.2 "selección de equipos ganadores". En esta fase la organización se hace cargo de los gastos de desplazamiento hasta Madrid y de alojamiento durante la competición, a los

miembros de los equipos ganadores, excluyendo al suplente y al tutor/mentor si lo hubiera.

8.1. Descripción de tareas

Habrán dos tareas, una por cada fase del concurso, cada tarea consistirá en la resolución de un problema, que permita determinar: los clientes activos que pasan a ser inactivos, para la tarea 1 (fase local), y los niveles de satisfacción de los clientes, para la tarea 2 (fase final). En ellas se emplean los conjuntos de datos denominados: "CLIENTES_fecha", que corresponden al periodo desde enero 2012 a diciembre 2014, y "SATISFACCION_fecha" que van desde enero 2013 a diciembre 2014, con los que se refleja el comportamiento de los clientes durante estos periodos.

- **Tarea 1: Determinar los clientes activos que pasan a ser inactivos**
- **Tarea 2: Determinar el nivel de satisfacción de los clientes**

El detalle y toda la información donde se explican las tareas 1 y 2 que se han de resolver para participar en la competición, podrán consultarse en el documento denominado "Descripción de NEO's Challenge", subido a la web de la competición en la pestaña de "FASES".

8.2. Selección de equipos ganadores.

8.2.1. Selección de los equipos ganadores en la Fase local

Habrán un único equipo seleccionado por país, que será el que mejor calificación obtenga al resolver el problema de la Fase Local (tarea 1), es decir, el equipo ganador será el que tenga menor error entre sus predicciones y la respuesta correcta. En concreto, el que obtenga mayor valor de la ecuación:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de clientes predichos que van a ser inactivos y realmente han pasado a ser inactivos}}{N_1}$$

En caso de empate, ganará el equipo que antes haya proporcionado los resultados.

Una vez anunciados los equipos ganadores de esta Fase Local, estará disponible la respuesta correcta en la página web.

8.2.2. Selección del equipo ganador de la Fase final

El equipo ganador en cada país pasará a la fase final que se desarrollará en España. En esta fase los equipos seleccionados en la fase local deben dar la solución a la "tarea 2".

Evaluación tarea 2: Se tendrá en cuenta de cara a elegir el ganador final el equipo que tenga menor error entre sus predicciones y la respuesta correcta. En concreto, el que obtenga mayor valor de la ecuación:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de clientes predichos que estan satisfechos y que realmente contestaron que estaban satisfechos}}{N_2}$$

Evaluación final: El equipo ganador del concurso será el que mejor valor obtenga al sumar el conjunto de ambas tareas y la metodología empleada, en

concreto: 40% atribuido a la tarea 1, 40% atribuido a la tarea 2, 20% a la metodología empleada en ambas tareas.

8.3. Obtención de los datos para entrenar y del conjunto de respuesta a predecir.

Los conjuntos de datos están disponibles para su descarga en el enlace que se facilitará por correo electrónico, desde el 1 de noviembre, a los que se podrá acceder previo registro y aceptación del equipo.

8.4. Presentación de Resultados.

Es necesario seguir los formatos y requisitos establecidos. Los resultados presentados en tiempo y forma distinta a los establecidos en las presentes bases o en el Documento NEO's Challenge podrán ser rechazados.

8.4.1. Presentación de Resultados para la fase local.

En esta fase es necesario presentar dos archivos:

- **Archivo de resultados de la Tarea 1:** Cada equipo debe presentar **1 archivo** de resultados en formato **.txt**, siguiendo el formato del archivo de respuesta que se facilitará en la web del concurso. Será nombrado de la siguiente forma: **Id-Equipo-Tarea1.TXT**. Donde **Id-Equipo** es la identificación del equipo participante que se le asigna al registrarse, dicho archivo debe de contener N1 líneas separadas por saltos de línea y cada línea debe de contener un identificador de cliente (id_cliente).
- **Archivo de metodología empleada para la Tarea 1:** es necesario presentar **1 fichero .pdf** ("**Id-Equipo-Metodologia1.PDF**") donde se explique la metodología desarrollada para la realización de la tarea 1. Información al respecto se recoge en el epígrafe 8.5 "Anexo detalle metodología".
- **Método de recepción de las respuestas:** será necesario enviar los archivos descritos con anterioridad a la siguiente dirección de e-mail santanderneoschallenge@universia.es y dentro de los plazos marcados en la sección 9 "calendario" del presente documento.
- Las respuestas se pueden actualizar tantas veces como desee antes de la fecha límite correspondiente, enviando las actualizaciones al correo electrónico del concurso y esperando a la aprobación del cambio. Sólo la última actualización antes de la fecha límite será la evaluada. En caso de empate, será tomada en cuenta como fecha de entrega la de la última actualización.

8.4.2. Presentación de Resultados para la fase final.

Al igual que en la fase anterior es necesario presentar dos archivos:

- **Archivo de resultados de la Tarea 2:** Cada equipo debe presentar **1 archivo** de resultados en formato **.txt** en la fase final correspondiente al resultado de la tarea 2, siguiendo el formato del archivo de respuesta que se facilitará en la web del concurso. Será nombrado de la siguiente forma: **Id-Equipo-Tarea2.TXT**. Donde **Id-Equipo** es la identificación del equipo participante que se le asigna al registrarse, dicho archivo debe de contener N_2 líneas separadas por saltos de línea y cada línea debe de contener un identificador de cliente (id_cliente).
- **Archivo de metodología empleada para la Tarea 2:** además del fichero de resultado, es necesario presentar **1 fichero .pdf** ("**Id-Equipo-Metodologia2.PDF**") donde se explique la metodología desarrollada para la realización de la tarea 2. Información al respecto se recoge en el epígrafe 8.5 "Anexo detalle metodología".
- **Método de recepción de las respuestas:** será necesario enviar los archivos descritos con anterioridad a la siguiente dirección de e-mail santanderneoschallenge@universia.es y dentro de los plazos marcados en la sección 9 "calendario" del presente documento.
- Las respuestas se pueden actualizar tantas veces como desee antes de la fecha límite correspondiente, enviando las actualizaciones al correo electrónico del concurso y esperando a la aprobación del cambio. Sólo la última actualización antes de la fecha límite será la evaluada. En caso de empate, será tomada en cuenta como fecha de entrega la de la última actualización.

8.5. Anexo detalle metodología.

Esquema a seguir para explicar la metodología las tareas 1 y 2:

- Procedimiento de generación de la tabla de entrada de modelización.
- Etapas seguidas en la parte de modelización. Un **posible esquema** podría ser:
 - Muestreo
 - Exploración
 - Modificación: Selección de variables, Discretización óptima de variables, Creación y/o transformación de variables, tratamiento de missing.
 - Modelización
 - Validación: comparación modelos
- Modelo Final
- Procedimiento de selección de los clientes N_1 y N_2
- Software empleado para la resolución del problema
- Salida de resultados del software

Se valorará en un segundo orden la claridad y sencillez del documento.

9.- Calendario

- 1 de noviembre:
 - Inicio del periodo de inscripción

- A partir de esta fecha los equipos que se hayan registrado podrán comenzar a trabajar en la resolución de la tarea 1 (que se describe en el punto 8.1 y en el documento NEO's Challenge).
- 15 de diciembre 2015:
 - Cierre del periodo de inscripción: 23:59 hora española.
- 31 de enero de 2016:
 - Fecha límite para entregar el archivo de resultados de la tarea 1: 23:59 hora española.
- 3-15 de febrero de 2016:
 - Publicación en la página web de la Competición de la respuesta correcta de la tarea 1.
 - Publicación en la página web de la Competición de los equipos ganadores de la Fase Local.
- 15 de febrero de 2016:
 - Inicio de la segunda fase.
 - A partir de esta fecha la organización facilitará a los equipos que resulten ganadores de la fase local, un listado de clientes que han sido encuestados en el 1^{er} trimestre de 2015 y sobre los que hay que seleccionar a los clientes satisfechos, para comenzar a trabajar con la tarea 2 (que se describe en el punto 8.1 y en el documento NEO's Challenge).
- 10 marzo de 2016:
 - Fecha límite para entregar el archivo de resultados de la tarea 2: 23:59 hora española.
- Marzo de 2016:
 - Celebración de la Final en Madrid.

10.- Premios

El premio objeto de la competición es la realización de un curso sobre emprendimiento en la Institución educativa privada Babson College de Massachusetts. El curso es el "*Babson Entrepreneurship Program for Students*", es un curso diseñado en colaboración con la División Global Santander Universidades e impartido en inglés, como un programa formativo intensivo que tendrá una duración de dos semanas, durante las que se aborda una amplia variedad de temas relacionados con el emprendimiento, la innovación y la generación de valor. Se impartirá en la ciudad de Wellesley, Massachusetts (Estados Unidos), en verano de 2016.

Se incluyen los gastos de desplazamiento, alojamiento y estancia, relacionados con la realización del curso para los ganadores de la presente competición.

Los ganadores del premio serán exclusivamente los miembros del equipo seleccionado ganador en la fase final de la competición, no pudiendo acceder al mismo ni el tutor ni el suplente del equipo.

11.- Fiscalidad

A los premios de la presente Competición, les será de aplicación la legislación fiscal española (entre otras, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su

Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes, así como su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; el Real Decreto nº 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio), sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales que pudieran ser aplicables.

Cualquier impuesto o tributo que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia.

En consecuencia, los premiados al aceptar las presentes bases legales quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que la organización asuman responsabilidad alguna por dicha causa.

12.- Protección de datos

Los participantes en la presente Competición aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en la Competición sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la organización y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en la Competición es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

De igual modo, la organización ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en la Competición.

El participante garantiza que los Datos Personales facilitados a la organización con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

Los participantes tienen reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a Departamento de Atención al Cliente de Universia, en la siguiente dirección; Avda. de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Arrecife planta 00, 28660 Boadilla del Monte Madrid, acompañando su DNI, o por correo electrónico dirigido a la dirección santanderneoschallenge@universia.es.

13.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Los participantes en la presente Competición (en adelante los Cedentes) ceden expresa, irrevocable y gratuitamente a Banco Santander S.A. los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública de los trabajos presentados por los mismos a través de su Equipo a la Competición. Esta autorización, y la consiguiente cesión de derechos de propiedad intelectual que conlleva, se registrá, además, por lo siguientes términos:

1. Dados los amplios términos de esta cesión, Banco Santander podrá ejercitar los derechos cedidos a través de cualquier medio y formato.
2. Los Cedentes declaran y garantizan que los trabajos y soluciones presentadas son de su propiedad y/o que tiene sobre las mismas los suficientes derechos para el ejercicio de la presente cesión, En todo momento Banco Santander podrá transferir, ceder los derechos cedidos u otorgar autorizaciones a terceros para su comercialización y explotación.
3. Banco Santander podrá realizar la explotación de los derechos con carácter oneroso, recibiendo cualquier tipo de contraprestación o con carácter gratuito.
4. La cesión se realiza por todo el plazo legal de duración de los derechos cedidos.
5. Esta cesión se realiza para todos los países del mundo, es decir, tiene un ámbito mundial.
6. Los Cedentes responderán de los daños y perjuicios que se deriven para Banco Santander en caso de incumplimiento de las declaraciones y garantías recogidas en el punto 2 anterior, y/o de las reclamaciones que pueda realizar un tercero como consecuencia de dicho incumplimiento.

14.- Aceptación tácita de las bases

La mera participación en la Competición supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

La organización se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

15.- Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se regulan por la legislación española. Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto las entidades que forman parte de la organización como los concursantes en este concurso deberán ser resueltas por acuerdo de las partes; si este acuerdo no fuese posible, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuviere.

16.- Depósito de las Bases

Estas bases quedarán depositadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco y publicadas en la web de la competición, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas y en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado al que se puede acceder a través de su web www.notariado.org/ABACO.